



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas al **proyecto de construcción de un rascacielos en el Puerto de Málaga**.

El proyecto del hotel de 150 metros de altura propuesto por un fondo de inversión catari en los terrenos del dique de Levante del Puerto de Málaga, parece avanzar en su recorrido administrativo, tras casi 5 años desde que fuese adjudicada la concesión de los terrenos.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, dependiente del Ayuntamiento de Málaga, sin embargo, había rechazado en 2.007 la petición del Puerto para permitir un complejo "turístico-recreativo", con destino hotelero, en los suelos ganados al mar tras la construcción del dique de Levante, advirtiendo de los efectos de un hotel en dicho dique. Emitió un expediente rechazando ese uso, en el que alertaba de que implicaría la "reinvención del paisaje" y alteraría "profundamente la fachada marítima". "...El importantísimo volumen vendría a situarse en la que probablemente resulta la posición más visible de la ciudad y en cualquier caso alteraría profundamente la fachada marítima", relataba el informe de urbanismo en 2007 "desde el mar, en una hipotética aproximación frontal a la ciudad, se constituiría en un hito visual de primer orden en un lugar donde hasta ahora ha habido una línea de horizonte abierta".

Once años más tarde, el ente municipal avaló sin vacilar la variación del planeamiento que permitiera una edificabilidad de 45.000 metros y una construcción con una cota de hasta 150 metros de alto.

El lugar donde se dibujaba el hotel tenía reservada una edificabilidad de apenas 6.000 m. de techo; por lo que, para hacer posible el complejo del dique de Levante y alcanzar las dimensiones proyectadas, el Puerto había de alterar los parámetros, elevando el índice de edificabilidad de 0,50 a 0,66. O lo que es lo mismo, un 32%. La modificación permitiría asignar al suelo una edificabilidad de hasta 45.000m<sup>2</sup> de techo, un valor que excede la reserva que tiene el Plan Especial del Puerto para uso ciudadano portuario.

El ajuste urbanístico al multiplicar por siete el número de metros que se podían construir sobre la parcela del dique de Levante, es complicado y rompe el diseño actual del recinto portuario, obligando a incrementar de manera sustancial la edificabilidad reservada para uso portuario-ciudadano en todo el espacio.



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

En 2017, la delegación de Medio Ambiente de Málaga explicó en un comunicado, las razones por la que escogía la vía simplificada para la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Especial del Puerto. Y el Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, obvió el concepto de impacto paisajístico, al resolverlo aludiendo al cambio de ubicación del observador, es decir, para evitar el impacto, el observador sólo tenía que mirar para otro lado. De este modo, la Consejería de Medio Ambiente emitió un Informe Ambiental Estratégico favorable a la propuesta.

En 2018 la Gerencia Municipal de Urbanismo dio la aprobación inicial a la modificación de elementos en el Plan Especial del Puerto, correspondiente a la plataforma del Dique de Levante.

En 2019, tras la apertura del proyecto a exposición pública y tras recibir hasta 1.100 alegaciones, se publica un estudio de un exconcejal de economía que alertaba de la falta de viabilidad económica. Según el informe se trataría de una “explotación ruinosa” que enmascaraba un uso inmobiliario residencial. También la UNESCO y el Colegio de Arquitectos de Málaga desaconsejaron la construcción de la torre por su impacto visual. El proyecto se ha enfrentado a la oposición de buena parte de la ciudadanía malagueña, colectivos y personas de distintos ámbitos sociales y profesionales agrupados en la Plataforma “Salvemos nuestro Horizonte”.

Tras este recorrido, acabamos de conocer el contenido del informe elaborado por el CEDEX (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas) que es un organismo dependiente del Ministerio de Fomento con gran prestigio técnico incluso a nivel internacional. Este informe evidencia defectos graves en la construcción del dique de Levante donde pretende ejecutarse la construcción.

En abril de 2018, el Organismo Público de Puertos del Estado encargó al CEDEX un estudio técnico sobre el estado constructivo del dique de Levante. Este estudio concluyó en junio de 2020 con la emisión de un extenso y exhaustivo Informe, titulado “Estudio de corrosión del dique de Levante” en el que, tras abundante documentación sobre las diversas técnicas de comprobación empleadas y su valoración, dictamina conclusiones muy contundentes y graves.

Básicamente, revela el deficiente estado de conservación del dique, construido 17 años antes del inicio del estudio, con “una corrosión intensa y generalizada”, lo que trae como consecuencia la disminución de su vida útil a la cuarta parte de la prevista. Se señalan, de forma clara y precisa, dos causas: la utilización de un hormigón de peor calidad que el proyectado, “(notablemente más permeable), y mala ejecución (“mala compactación y curado”).



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

También aparecieron problemas constructivos en las obras realizadas en el atraque sur y el muelle 9 por las mismas empresas que construyeron el dique de Levante (SANDO y Dragados y Construcciones), obras estas últimas cuya responsabilidad se encuentra actualmente investigada judicialmente y pendiente de sentencia.

La autoridad portuaria ha informado estos días, de la presentación ante la Gerencia de Urbanismo de la documentación necesaria para hacer posible que la Modificación puntual de elementos en la plataforma del dique de Levante e incremento del índice de edificabilidad máxima de la zona ciudadano-portuaria del Plan Especial del Puerto de Málaga pueda ser aprobada de manera provisional por el Ayuntamiento. Tras de lo cual, el último paso corresponderá al Consejo de Ministros, que será el que determine en última instancia si es posible o no el desarrollo de esta edificación en suelo portuario.

Por todo ello se plantean al Gobierno las siguientes preguntas,

- Tras las numerosas advertencias y dictámenes de expertos en diversas materias que confirman los impactos del proyecto de rascacielos (impacto paisajístico, ambiental, inviabilidad económica, riesgos ante el cambio climático, perjuicio sobre el turismo...), ¿ha estudiado el Gobierno todas estas consideraciones ante la probable e inminente presentación del proyecto a la aprobación del Consejo de Ministros?
- Tras señalar los expertos la ingente inversión necesaria para cimentar una torre de 150 metros en un dique construido mar adentro, y el riesgo añadido por las evidentes consecuencias del cambio climático en forma de temporales cada vez más agresivos y subida del nivel del mar, ¿se plantea Puertos del Estado asumir un reto de tal calibre?
- ¿Conoce el Gobierno el Informe de CEDEX y sus conclusiones sobre el dique?
- ¿Qué condiciones exigirá el Gobierno para levantar esa torre sobre un dique mal construido, con un estado de corrosión avanzado y una corta vida útil previsible?



Grupo Parlamentario Confederal  
**UNIDOS PODEMOS**  
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

- ¿Tiene el Gobierno algo que objetar a la trasmutación del espacio público en terrenos de Puertos de Estado, en suelo de uso privado para negocio inmobiliario/hotelero?

Madrid, Congreso de los Diputados a 11 de noviembre de 2020

Juan López de Uralde

Diputado